

a) Si la notificación de la resolución firme la recibe entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Las resoluciones firmes notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se procederá a la vía de apremio.

Según lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la resolución anteriormente transcrita puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía. El plazo para interponer el recurso será de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación. Dicho recurso es de obligada interposición si pretendiese acudir a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

En Coria del Río a 22 de noviembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, José Vicente Franco Palencia.

253W-15120

OSUNA

Dña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra el expediente de modificación del Reglamento de la Mesa Municipal de Empleo, aprobada, con carácter inicial, por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2012, queda elevado a definitivo el referido expediente con los acuerdos que integran el mismo, publicándose, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen para general conocimiento el texto íntegro de las modificaciones efectuadas en el Reglamento reseñado:

Modificar el artículo 12. Contrataciones y rotación del Reglamento de la Mesa Municipal de Empleo que queda redactado de la siguiente forma:

1. Se establece un período ordinario de contratación de sesenta días, si el contrato es a tiempo completo ó de ciento veinte días si lo es a tiempo parcial, para todos los demandantes de la M.M.E que no hayan acumulado, durante los treinta y seis meses anteriores, servicios retribuidos al Ayuntamiento de Osuna por un período superior a dos meses a tiempo completo ó cuatro meses a tiempo parcial, excluidos los contratos derivados de la ejecución de las obras municipales incluidas en el AEPSA. A tales efectos se suscribirán inicialmente un contrato de un mes de duración que podrá prorrogarse por un período de hasta dos meses, salvo que exista un incumplimiento de las obligaciones contractuales o no exista una adecuación del trabajador a las funciones propias del puesto a cubrir.

2. Dicho período ordinario de contratación podrá variar en la práctica hacia una mayor o menor duración, en función de la naturaleza específica del puesto a desempeñar.

3. En el momento en que un demandante de la M.M.E. sea contratado por el Ayuntamiento, automáticamente correrán

turno todos los miembros de su unidad familiar, hasta el final de los listados de los respectivos grupos y categorías en los que se hallen inscritos, a excepción de aquellas contrataciones inferiores a los sesenta días de duración para contratos a tiempo completo ó ciento veinte días para contratos a tiempo parcial, en cuyas circunstancias le será de aplicación el párrafo 4 del presente artículo.

4. Las contrataciones temporales inferiores a los sesenta días a tiempo completo ó ciento veinte días si ese a tiempo parcial, no supondrán la pérdida del orden adquirido por el interesado en los listados de referencia, permaneciendo en la misma posición hasta que complete, en sucesivas contrataciones, el período ordinario del mes en contrato a tiempo completo ó de los dos meses en contrato a tiempo parcial.

5. Cuando se entienda que el personal contratado no supere el período legal de prueba, el responsable del Departamento correspondiente emitirá un Informe que lo justifique, pudiendo el/la interesado/a recurrir ante la M.M.E.

Osuna a 4 de diciembre de 2012.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

2W-15895

UTRERA

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Contratación Administrativa y Patrimonio

2. Domicilio: Plaza de Gibaxa núm. 1

3. Localidad y código postal: Utrera 41710.

4. Teléfono: 954860050.

5. Telefax: 955861915.

6. Correo electrónico: contratacionypatrimonio@utra.org.

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.utra.org.

d) Número de expediente: 59/2012.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Mantenimiento de instalaciones deportivas.

c) Plazo de duración: Dos años

d) Admisión de prórroga: Sí (2 años, por períodos anuales).

e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 77320000-9 Servicios de mantenimiento de campos deportivos.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: Doscientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y seis euros con tres céntimos de euro (287.676,03 €) IVA excluido, por los dos años de duración inicial del contrato.

b) Importe total: Trescientos cuarenta y ocho mil ochenta y ocho euros (348.088 €) IVA incluido, por los dos años de duración inicial del contrato.

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: No se exige la constitución de garantía provisional.

b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación IVA excluido.

6. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional; Según pliego de cláusulas administrativas particulares. Anexo II-A y Anexo II-B.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el BOP de Sevilla.

b) Modalidad de presentación: La señalada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano

2. Domicilio: Plaza de Gibaxa núm. 1

3. Localidad y código postal: Utrera 41.710

4. Horario: Lunes a viernes 8.30 a 14.00.

Sábados de 9.30 a 12.00 horas

5. Dirección electrónica: www.utrera.org

d) Admisión de variantes: No procede.

8. *Apertura de ofertas.*

a) Dirección: Plaza de Gibaxa núm. 1

b) Localidad y código postal: Utrera, 41710

c) Fecha y hora: Acto público cuya fecha y hora se publicará en el Perfil del Contratante.

9. *Gastos de publicidad.*

A cargo del adjudicatario.

En Utrera a 11 de diciembre de 2012.—El Tre. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11), José Hurtado Sánchez.

253W-15886-P

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS «PLAN ÉCIJA»

La Presidenta del Consorcio.

Hace saber: Que la Junta General del Consorcio, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2012, aprobó provisionalmente

la Modificación de los Estatutos de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo, junto con el preceptivo expediente, ratificando de esta forma los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Areciar en sesión de 4 de diciembre de 2012.

Durante el plazo de treinta días podrá ser examinados y presentarse las reclamaciones, sugerencias o alegaciones, que se estimen oportunas por los interesados.

Los anuncios y el expediente podrán examinarse en las oficinas de las instalaciones centrales del Consorcio sitas en carretera Madrid-Cádiz km 451,600. 41400. Écija (Sevilla).

En el supuesto de no presentarse reclamación o alegación alguna, en el plazo de exposición del expediente al público, los acuerdos adoptados, hasta entonces provisionales, se considerarán elevados a definitivos: Sin necesidad de acuerdo expreso ulterior.

Los acuerdos definitivos de la Modificación de los Estatutos, y el texto íntegro de la misma se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación.

En Écija a 13 diciembre de 2012.—La Presidenta del Consorcio y del Consejo de Administración de Areciar, Rosario Andújar Torrejón.

253W-16004

CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR

Aprobado inicialmente por la Junta General, en sesión celebrada el 18 de diciembre del año en curso, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, conformado por un estado de gastos que asciende a 2.060.331,32 euros y un estado de ingresos por importe de 2.060.331,32 euros, se expone al público por plazo de quince días hábiles, según previene el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Los Corrales a 19 de diciembre de 2012.—El Secretario-Interventor del Consorcio, Francisco Mora Jiménez.

253W-16303

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es